

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIANA FRATICCELLI

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria del autorizante Dr. Daniel R. Maurutto, se ha ordenado en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RÍO S.A. (CUIT 30-50000845-4) c/OTRO (CUIT 20-24.778.663-6)(FS 102) s/Ejecutivo, CUIJ 21-00027443-4, que la M.P.C. Adriana R. del C. Fraticcelli, Matrícula N° 487, (DNI. 13.190.593) venda en pública subasta el día 25 de Septiembre de 2017 a las 11.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Suardi, sito en calle Locatelli 357, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 22.118,48 (fs.139); si no hubiere postores se efectuara acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25% o sea de \$ 16.588,86 y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: de Calle Estanislao López 253, con dominio anotado al T° 218 I, F° 0372, N° 28200 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario N° 07-26-00-045056/0005-4. El que según título expresa: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que es parte de los solares letras "H" y "G" de la manzana número DOS del pueblo de Suardi, departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Danilo D. S. Balli en el mes de marzo del año 1967 y registrado bajo el número 48.461 en el Departamento Topográfico, que modifica parcialmente el plano registrado bajo el N° 20.500, dicha fracción se individualiza como lote tres B (3.B) y consta de nueve metros de frente al Sud, -contados después de los cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros hacia el Oeste de la esquina Sud-Este de la referida manzana, por veintinueve metros setenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de Doscientos Sesenta y Siete Metros Setenta y Cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con la calle Estanislao López; al Norte, con propiedad, hoy en parte de don Eduardo Pedro gay y en parte de don Amador Francisco Giorgiutti; al Oeste, con el lote tres A de la misma subdivisión y plano; y al Este, con propiedad de doña Margarita Marchiaro de Soldano, todo de la misma manzana. Informes Previos: Informa el Registro General (fs.216) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan los siguientes embargos: N° 126403 del 05.11.13 por \$ 186.046,69, N° 131518 del 18.11.2013 por \$ 5.623,29, N° 102542 del 18.09.2014 por \$ 7.500, N° 149004 del 27.10.2015 por \$ 10.393,57, N° 149019 del 27.10.2015 por \$ 86.205,60. La siguiente hipoteca N° 28201, folio 93, tomo 51 del 05.04.2005 por \$ 30.000. Asimismo el demandado se encuentra inhibido bajo el N° 41373 en fecha 25.04.2014 por \$ 10.200. Deudas: La Administración Provincial de Impuestos API. (FS241) Que adeuda \$ 3.393,61 en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Comuna de Suardi (FS 209) que adeuda \$ 31.804,29 en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles y Plan Facilidades de Pago - Informa el SCIT (fs92) sin objeciones, por lo que cualquier gasto que irroge en el futuro correrá por cuenta del comprador. Informa la Sra Jueza Comunitaria ... me constituyo en la calle Estanislao López 253 (entre las calles C. Zavaleta y 9 de julio), de la localidad de Suardi, y procedo a realizar la siguiente constatación judicial, en el inmueble inscripto cuyos datos catastrales son en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 218 Impar, Folio N° 0372, N° 28.200, Dpto. San Cristóbal, Registra Partida de Impuesto Inmobiliaria 07-26-00-045056/0005-4, a) Una vivienda compuesta de: al frente por un local con puerta de vidrio y vidriera de 4,00 por 18,00 metros aproximadamente con pisos de cerámica, paredes cubiertas de cerámicos, cielorraso de plástico, un porche de ingreso de 3,50 por 1,00 metros aproximadamente de acceso a la vivienda con puerta de madera y persiana, entrada a un pasillo de aproximadamente 1,50 metro con portón de rejas, existen tapias linderos, cocina comedor de 8,00 por 7,00 metros aproximadamente, con pisos de cerámica, paredes pintadas en buen estado, cielorraso de cemento, la cocina tiene alacenas laminadas sobre dos paredes, mesada de mármol sierra chica sobre dos paredes, consta de tres ventanas dos que dan al patio de la casa y una al pasillo, una es sus respectivos vidrios sin celosía y las otras tienen persianas plásticas, hay una puerta que da al patio y otra puerta que comunica a un baño y lavadero, con todo instalado, con pisos y pared de cerámica: dos dormitorios de 4,00 por 4,00 metros con pisos de cerámica, aberturas de madera, revoques en condiciones, techo cielorraso de cemento, un baño instalado de 3,00 por dos metros aproximadamente, pisos de cerámica, aberturas de maderas, un patio, o y tapias con linderos, patio con pasto y al fondo una galería abierta con asador, instalación eléctrica, pinturas en muy buen estado, sobre calle pavimentada, obra de cloacas con conexión a la vivienda, se encuentra en este momento ocupada por el señor..... DNI 24.778.663, lo que hace en calidad de propietario y su esposa DNI 28.015.924 y sus hijos menores. b) El señor ... manifiesta, que no tiene la escritura del inmueble, porque tiene un crédito hipotecario con el Banco de la Nación Argentina, por quince años y estima que faltan ocho años de pagar, c) El inmueble se encuentra a cuatro cuadras del centro de la localidad y del radio donde se encuentran los Bancos y la Mutual. Siendo todo lo que puedo informar al respecto, d) el local comercial, se encuentra vacío.- ..." Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que corresponda. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente manera: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará un interés con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos (FS.109) y demás constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ello. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha de remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber que a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada el comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere.-

Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación de capital e intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Concurrir con Documento de Identidad sin excepción. Más informes en Secretaría del Juzgado o al apoderado del actor Dr. Martín Eduardo Medrano (0342) 4595068 de 17 a 20 hs- Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 11 de agosto de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 1000 331382 Ag. 17 Ag. 22
